



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS,

13 JUN 2016

RESOLUCION N°

2911

VISTO: El Trámite N°17848/16 en el cual los Integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior plantean situación con respecto al nuevo Anexo de Títulos; y

CONSIDERANDO:

QUE hasta la fecha de aprobación de la Resolución N°2651/16 del Consejo General de Educación, los Padrones para cubrir horas cátedra y cargos, se confeccionaron el Anexo de Títulos entonces vigente;

QUE el documento citado permitió la designación en las vacantes producidas en horas cátedra y cargos en todos los establecimientos escolares dependientes del Organismo;

QUE el Nuevo Anexo de Títulos contiene importantes modificaciones en las competencias docentes de los títulos obrantes en los Legajos Profesionales;

QUE por las razones expuestas solicitan que las designaciones con título docente específico realizado con anterioridad a la aplicación de la Resolución N°2651 de fecha 01 de junio del 2016, no estarán expuestas a los desplazamientos por competencia al alcance de título docente;

QUE este Organismo estima pertinente acceder a lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

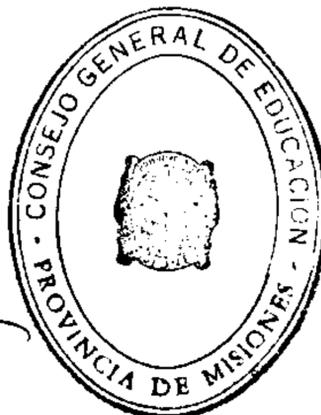
EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que no podrán ser desplazados los Docentes con Título Específico, que fueron designados con alcances otorgados con anterioridad a la aplicación de la Resolución N°2651 de fecha 01 de junio del 2016.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Dirección de Asuntos Legales, cumplido,
ARCHIVAR.-
EDSS


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES




Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones